

Fija INE montos; alerta contra 'dinero sucio'

# Autorizan a partidos fondos de privados

Confirman 50% de prerrogativas para candidatas mujeres en 2024

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Con la advertencia de frenar la entrada de "dinero sucio" a las campañas, el Instituto Nacional Electoral (INE) avaló ayer que los partidos políticos reciban hasta 175 millones de pesos de militantes y simpatizantes para sus campañas de 2024.

El acuerdo aprobado establece que los partidos podrán recibir, en total, 132 millones 195 mil 744 pesos de sus militantes, en dinero o en especie. La aportación individual será de hasta 2 millones 148 mil pesos.

Mientras que de sus simpatizantes la cifra tope es de 42 millones 963 mil 332 pesos.

Además, las precandidaturas y candidaturas, en con-

**Norma de la Cruz, Consejera del INE**

**// A nadie conviene que dinero ilícito entre a las campañas electorales, pues la licitud de los recursos privados garantiza que el compromiso sea con la ciudadanía".**



junto, podrán aceptar hasta 42 millones 963 mil 332 pesos, en dinero o especie.

"La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas", precisó la autoridad electoral.

Los consejeros hicieron un llamado a los partidos para cuidar que no entre dinero ilegal a sus arcas y a sus campañas.

"A nadie conviene que dinero ilícito entre a las campañas electorales, pues la licitud de los recursos privados garantiza que el compromiso sea con la ciudadanía y materialice que el fin común de la representación política se haga con las reglas y sin dinero ilícito", dijo la consejera Norma de la Cruz.

"Hacemos un llamado a los partidos para que tomen las medidas para evitar que este tipo de recursos llegue a sus campañas".

Mientras que su homóloga Carla Humphrey advirtió que los partidos deben tener

claro cuáles es el origen lícito e ilícito del financiamiento.

La ley establece que no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o por interposición persona y bajo ninguna circunstancia: los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como dependencias de cualquier orden de gobierno.

Además de líderes religiosos, organizaciones internacionales o personas morales o personas que vivan o trabajen en el extranjero.

"Esto garantiza que las y los ciudadanos conozcamos tanto el origen como el destino, y si los partidos se sujetaron estrictamente a lo que dice la legislación para el ejercicio de los recursos, lo cual aporta un dato adicional para que las y los ciudadanos, puedan emitir un voto informado y razonado el día de la jornada electoral", dijo Humphrey.

## REPARTO

Los partidos políticos deberán entregar el próximo año el 50 por ciento de su financiamiento público a la promoción de candidatas mujeres, así como la mitad de los tiempos en radio y televisión.

## Visto bueno

El INE autorizó que los partidos reciban financiamiento privado en los comicios 2024, para lo cual también aprobó ayer otras acciones.

## FONDEO EXTERNO

Bolsa total	175.0 mdp
Militantes	132.1
Simpatizantes	42.9
Tope de aportación individual	2.1 mdp

Fuente: INE

## PREPARATIVOS

- Instalan Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos (Integrado por 11 personas)
- Paquete de voto postal desde exterior.
- Urnas electrónicas en consulados.
- Coordinación entre INE y Ople.

"El objetivo es lograr una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el acceso a los cargos de elección popular bajo las mismas condiciones, evitando una práctica discriminatoria hacia las mujeres por la incongruencia existente en el umbral del acceso a las prerrogativas que era del 40 por ciento y que ahora se proponen sea el 50 por ciento", dijo la consejera Rita López.

"No otorgar dicho porcentaje de financiamiento en tiempos de radio y televisión para las mujeres, es una forma de discriminación que genera una desventaja al darse un menor posicionamiento a las mujeres durante la campaña".

# Avala INE que partidos sumen dinero privado y de sus candidatos

FABIOLA MARTÍNEZ

Además de los 6 mil 609 millones de pesos que recibirán —en conjunto— como financiamiento público, los siete partidos políticos nacionales podrán sumar para su causa dinero de otras fuentes privadas, incluido de sus candidatos.

En 2024 los partidos podrán captar 175 millones de pesos cada uno, pues las aportaciones de militantes serán de 132.1 millones, y las de candidatos y simpatizantes hasta 42.9 millones.

Cada una de las donaciones, voluntarias y personales de los simpatizantes, no podrá rebasar los 2.1 millones (en dinero y en especie).

Las donadoras deberán ser personas físicas residentes en México.

Los partidos podrán agrandar también sus cuentas por la vía del autofinanciamiento y por las operaciones derivadas de rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

La suma del financiamiento privado, en todas sus modalidades, en ningún caso podrá ser superior al

monto de financiamiento público para sostener sus actividades ordinarias permanentes y específicas.

Así lo establece el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobado ayer durante la sesión en la que consejeros pidieron a los partidos evitar recibir dinero ilícito.

La consejera Norma de la Cruz dijo que los partidos deben evitar la entrada de aportaciones o donaciones de dinero o en especie ilegales, por ejemplo, procedentes de recursos públicos o de entes extranjeras, y transparentar cada operación.

“A nadie conviene que dinero ilícito entre a las campañas electorales, pues la licitud de los recursos privados garantiza que el compromiso sea con la ciudadanía”, señaló.

En otro tema, también fue aprobado en la sesión de consejo general el aumento de 40 a 50 por ciento del financiamiento y los tiempos del Estado en radio y televisión para que los partidos —tanto nacionales y, en su caso, locales— atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

La resolución significa que no

podrá otorgarse a las mujeres una cantidad menor de 50 por ciento del financiamiento público con el que cuente cada partido o coalición para actividades de campaña. El mismo porcentaje se aplicará para el acceso a los tiempos en radio y televisión en periodo electoral.

Igualmente, el objetivo es evitar las prácticas discriminatorias que generan desventajas a las candidatas, al darles menos tiempo de exposición en medios.

Derivado de este cambio, en las elecciones de ayuntamientos o alcaldías y diputaciones locales o federales, en candidaturas con topes de gastos iguales, el financiamiento público destinado a las aspirantes no podrá ser menor a 50 por ciento de los recursos totales ejercidos en las candidaturas equiparables.

Esta paridad aplica para los promocionales de candidatos a un cargo legislativo, ya sea local o federal.

Por otro lado, Morena y PRD se enfrentaron por la difusión de encuestas; la oposición pidió revisar las metodologías al señalar que son utilizadas como propaganda.